



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

1866 *Delegación Alcaldía*

Por el presente se hace público que esta Batllia en fecha de hoy, ha dictado la siguiente resolución:

“DECRETO DE BATLLIA NÚM. 69/2017

Teniendo que estar ausente de esta localidad durante los días 1 al 5 de marzo de 2017, ambos incluidos, por el presente RESUELVO:

Primero.- Delegar todas las funciones y competencias inherentes a la Batllia, en el Primer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, Sr. JOAN RAMIS RAMIS, durante los días antes mencionats.

Segundo.- Publicar esta resolución en el BOIB.

Tercero.- Notificar la presente resolución al interesado.”

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la legislación vigente.

Llubi, a 23 de febrero de 2017

La alcaldesa

Magdalena Perelló Frontera

